

**JOSÉ MARÍA CHAPÍN BLANCO, Licenciado en Derecho,
Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Huesca.**

NOTIFICO: Que por el Alcalde se ha dictado Decreto, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO.- 1117/2020

En estas fechas, la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 ha traído la consecuencia de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, prorrogado por el Real Decreto 476/2020 hasta el día 12 de abril de 2020.

Teniendo en cuenta esta situación excepcional que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarias, es conveniente aplicar el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final 2ª del Real Decreto Ley 11/2020, que contempla la posibilidad de celebrar sesiones del Pleno del Ayuntamiento y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos.

En virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1. c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, **RESUELVO:**

1º.- Convocar a los Sres. Concejales para celebrar una sesión del Pleno del Ayuntamiento de Huesca, a distancia por medios electrónicos, en primera convocatoria, según el siguiente detalle:

<p>SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE</p> <p>6 DE ABRIL DE 2020</p> <p>LUNES</p> <p>HORA: 12</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p>
--

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, de la celebración de esta sesión a distancia por medios electrónicos.
2. Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

3. Aprobación, si procede, de la cesión gratuita a Aragón Plataforma Logística S.A.U. de dos fincas municipales con destino a la implantación de un centro de datos promovido por Amazon Data Services Spain, S.L.
4. Aprobación, si procede, de la revisión de tarifas de explotación de la Estación de Autobuses de Huesca, solicitada por Adif.
5. Aprobación inicial, si procede, del Crédito Extraordinario 1/2020 del presupuesto del Ayuntamiento.
6. Aprobación, si procede, del Suplemento de Crédito 1/2020 del presupuesto del Ayuntamiento.
7. Aprobación, si procede, del Suplemento de Crédito 1/2020 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

8. Aprobación, si procede, de la ratificación de dos decretos del Alcalde que afectan a la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros con motivo de la declaración de estado de alarma.
9. Aprobación, si procede, de la ratificación de un decreto del Alcalde relativo a la suspensión del contrato de servicio de estacionamiento limitado con motivo de la declaración de estado de alarma.

2º.- Notificar el presente Decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Firmado y rubricado por la Alcaldía ante el Secretario y sellado con el del Ayuntamiento.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, haciendo constar que los expedientes y cuantos documentos se relacionan con el Orden del Día, se encuentran a su disposición, para consulta, en la Secretaría.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO